



COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COMITÉ ORGANIZADOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO NORTE
PRESENTE.

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, integra acorde a la Convocatoria de los XXIV Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente el Comité de Honor y Justicia, el cual está facultado para dictaminar resoluciones sobre los asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y Reglamentos de Competencia vigentes durante los juegos, tanto de aspectos administrativos como de conducta, dentro y fuera de las competencias y aplicarán las sanciones en estricto apego al Reglamento General.

Por lo cual, hago mención a la protesta presentada por el C. Víctor Javier Alvarez Hurtado, Capitán del equipo de básquetbol varonil de la sección sindical No. 11 del SNTSEMARNAT, en la Etapa Metropolitana, la cual menciona lo siguiente:

“Protestamos la participación del jugador José Arturo Cruz Nolasco, quien jugo con el numero 6 por parte de la sección 12 en el juego de basquetbol varonil, que tuvo lugar en el deportivo plan sexenal a las 9:00 a.m. del día de hoy, contra la sección 11, siendo que este no se encuentra registrado en el sistema conforme al reglamento, por lo que solicitamos la descalificación del equipo varonil de la sección 12 y se apliquen las sanciones correspondientes.”

Resolución:

Siguiendo los principios de Juego Limpio y Compañerismo, que en todo momento deben regir los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, éste Comité de Honor y Justicia resuelve lo siguiente:

1.- En numeral 4 de la Convocatoria establece que se deberá estar inscrito en tiempo y forma en cada una de las etapas conforme a las presentes bases y solo se puede estar inscrito(a) en una disciplina cultural o deportiva.



COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

2.- De acuerdo al padrón general de participantes, el C. José Arturo Cruz Nolasco, quedo registrado en la disciplina de Voleibol varonil de la Sección sindical No. 12, por lo que no podía participar en la disciplina de basquetbol varonil.

3.- El C. José Arturo Cruz Nolasco participo en la etapa interior seccional en la disciplina de basquetbol varonil sin estar inscrito.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Honor y Justicia determina que el equipo de basquetbol varonil de la sección sindical No. 12 queda descalificado de la presente edición de los juegos desde la etapa interior seccional.

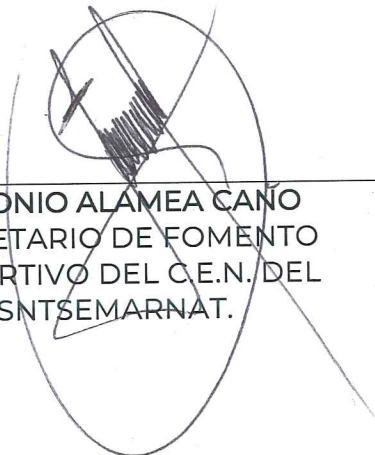
En virtud de lo anterior, se deberá realizar nuevamente la eliminatoria de basquetbol varonil en la etapa metropolitana, en la cual competirá el otro equipo representativo de la sección sindical No. 12 contra el equipo representativo de la sección sindical No. 11

Derivado de lo anterior, sírvase de notificar la sanción correspondiente a los equipos involucrados.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA



ÁNGEL ARTURO VELÁZQUEZ DIEGO
DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL
DE LA SEMARNAT.



ANTONIO ALAMEA CAÑO
SECRETARIO DE FOMENTO
DEPORTIVO DEL C.E.N. DEL
SNTSEMARNAT.



COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

GASTULO CHÁVEZ PIEDRA
SUGERENTE DE RELACIONES
LABORALES DE LA CONAGUA.

OLIVIA PENÉLOPE CHAGOYA
MONTES DE OCA
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA
GERENCIA DEL DISTRITO FEDERAL
DE LA CONAFOR.

ALEJANDRO ALFREDO REYES
RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS DE LA PROFEPA.

MIRIAN DE JESÚS PASTOR RAMÍREZ
DIRECTORA DE RECURSOS
HUMANOS E INFORMÁTICA DE LA
CONANP.

MIGDALIA PÉREZ RETAMA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL INECC.



COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COMITÉ ORGANIZADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, integra acorde a la Convocatoria de los XXIV Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente el Comité de Honor y Justicia, el cual está facultado para dictaminar resoluciones sobre los asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y Reglamentos de Competencia vigentes durante los juegos, tanto de aspectos administrativos como de conducta, dentro y fuera de las competencias y aplicarán las sanciones en estricto apego al Reglamento General.

Por lo cual, hago mención a la protesta presentada por el C. Hernán Hernández Hernández, Capitán del equipo "Deportivo Amigos" en la Disciplina de Fútbol Soccer, en la Etapa Interior Seccional, la cual menciona lo siguiente:

"Protesto y solicito seamos nombrado campeones de la etapa interseccional, en base al partido de futbol soccer jugado el día 14 de septiembre de 2019, en el campo deportivo ferrocarrilero en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, en la etapa interna de nuestros juegos de la sección número 55, entre los equipos FUERZA JAROCHA Y DEPORTIVO AMIGOS, puesto que el equipo contrincante se presentó en dichas instalaciones solo con 10 jugadores y así se llevó a cabo el partido, motivo de dicha protesta que presentamos en este acto, lo cual está registrado en la cédula arbitral, anexando copia de la misma, y en base a la convocatoria en la que establece que deberá contar con un mínimo de 14 y máximo 16 participantes, los cuales no están cumpliendo con dicho requisito, que se establece en el punto 4 PARTICIPACIÓN, contenido en las bases de la presenta convocatoria 2019."

Resolución:

Siguiendo los principios de Juego Limpio y Compañerismo, que en todo momento deben regir los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, éste Comité de Honor y Justicia resuelve que la protesta presentada por el Capitán del Equipo de Fútbol Soccer "Deportivo Amigos", es improcedente, de acuerdo a los siguiente argumentos:



COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

1.- En numeral 4 de la Convocatoria se refiere únicamente al número mínimo y máximo que se tiene que cumplir para la integración de los equipos.

2.- El reglamento de Futbol Soccer vigente, en la fracción VI "Condiciones Generales de Competencia" numeral 2 inciso A), Establece como condición para que un equipo pueda participar en un juego, presentar un mínimo de 8 jugadores uniformados, lo cual fue el caso.

3.- Se considera fuera de lugar la protesta, ya que con esta se busca obtener ventaja de un factor no influyente en la competencia, buscando revertir el resultado conseguido por los deportistas en el terreno de juego, lo cual contraviene a los principios de Juego Limpio y Compañerismo ya mencionados.


Asimismo, este Comité de Honor y Justicia determina, que los trabajadores del equipo "Fuerza Jarocha", que no asistieron a dicha competencia, se les dará de baja definitiva de la presente edición, y podrán reforzarse hasta el día 20 de septiembre de 2019.

Derivado de lo anterior, sírvase de notificar la sanción correspondiente a los equipos involucrados.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA



ÁNGEL ARTURO VELÁZQUEZ DIEGO
DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL
DE LA SEMARNAT.



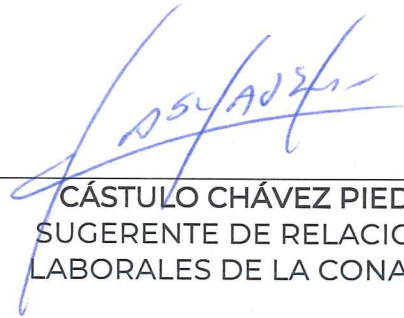
ANTONIO ALAMEA CANO
SECRETARIO DE FOMENTO
DEPORTIVO DEL C.E.N. DEL
SNTSEMARNAT.

Handwritten blue ink marks: a vertical line, a checkmark, and some scribbles.

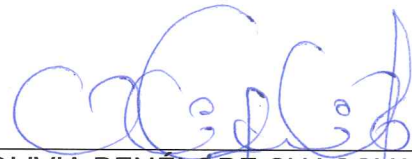
Handwritten black ink mark: a small cross or asterisk.



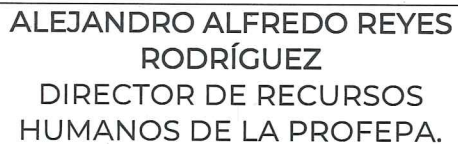
COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA



CÁSTULO CHÁVEZ PIEDRA
SUGERENTE DE RELACIONES
LABORALES DE LA CONAGUA.



OLIVIA PENÉLOPE CHAGOYA
MONTES DE OCA
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA
GERENCIA DEL DISTRITO FEDERAL
DE LA CONAFOR.



ALEJANDRO ALFREDO REYES
RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS DE LA PROFEPA.



MIRIAN DE JESÚS PASTOR RAMÍREZ
DIRECTORA DE RECURSOS
HUMANOS E INFORMÁTICA DE LA
CONANP.



MIGDALIA PÉREZ RETAMA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL INECC.



